

RESOLUCION N° 22011

VISTO:

El expediente CO-0062-01680357-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para realizar las siguientes tareas:

- a) Refacción de luminarias en las columnas de iluminación del Corredor Verde Escalante, entre Sarmiento y República de Siria;
- b) Colocación de nuevas columnas de iluminación, reforzando el número de las mismas en el tramo ya mencionado.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller